

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2206] [10L/5300-2207] [10L/5300-2208] [10L/5300-2209] [10L/5300-2251]

#### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

#### [10L/5300-2209]

RELACIÓN DE CONSEJERÍAS QUE TIENEN ACTUALIZADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA SUS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES PARA EL 2022 CON LAS AYUDAS FINANCIADAS CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 140B REACT-UE Y RELACIÓN DE AQUELLAS CONSEJERÍAS QUE NO LO TIENEN ACTUALIZADO, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Se pone en su conocimiento que a fecha 26 de septiembre de 2022, se encuentran actualizados con las ayudas financiadas con el Programa presupuestario 140B-REACT-UE, los siguientes planes estratégicos de subvenciones referidos al año 2022:

Consejería de Presidencia, Justicia, Interior y Acción Exterior.

Sólo existen subvenciones financiadas con fondos REACT en la Dirección General de Interior, y respecto a las mismas nos comunican lo siguiente:

"Esta Dirección General de Interior gestiona dos líneas de actuación (líneas de actuación 30 y 31) para cofinanciación por el Fondo Europeo de desarrollo regional, dentro del programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 REACT-UE en el objetivo estratégico OE 20.1.2 de apoyo a inversiones para una economía digital implementando la mejora del uso y calidad de las comunicaciones.

La línea de actuación 30 de los CPSO canaliza el apoyo en inversiones para incorporación de los organismos intervinientes en emergencias a la Red digital de comunicaciones. Esta línea, con 600.000 euros, se ha ejecutado a través de dos convocatorias de subvenciones, con un resultado de concesión de subvenciones por importe de 537.326,23 euros en el año 2021.

Las convocatorias de subvenciones publicadas en el BOC de 15 de junio de 2021 y 20 de octubre de 2021 (Orden PRE/56/21 y Orden PRE/74/2021), con cargo a los conceptos presupuestarios 02.04.134M.764 y 02.04.134M.781 han tenido como beneficiarios a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a Asociaciones sin ánimo de lucro que participan en los equipos de intervención de las emergencias que suceden en Cantabria. El objeto de las subvenciones en ambos casos han sido terminales portátiles interoperables con la Red de Radiocomunicaciones digital en emergencias del Gobierno de Cantabria.

Estas dos convocatorias no han sido incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior 2020-2022, en base a los siguientes motivos:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones en su artículo 6 establece lo siguiente.

"Artículo 6. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.



1. Las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas.

2. Los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones regulados en esta ley tendrán carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea."

En este mismo sentido se pronuncia la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Asimismo, en su Disposición adicional decimotercera Ley señala que

"Los planes y programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias, tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones de los regulados en el apartado 1 del artículo 8 de esta ley, siempre que recojan el contenido previsto en el citado apartado."

En base a lo anterior, no se ha considerado procedente incorporar estas dos convocatorias de subvenciones en el Plan estratégico por considerar que forman parte del Programa Operativo FEDER."

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No tiene subvenciones con cargo a este programa.

Consejería de Economía y Hacienda.

No tiene subvenciones con cargo a este programa.

Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

No tiene subvenciones con cargo a este programa.

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

No tiene subvenciones con cargo a este programa.

Consejería de Sanidad.

No tiene subvenciones con cargo a este programa.

Consejería de Educación y Formación Profesional.

No tiene subvenciones con cargo a este programa.

Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

- Plan Estratégico de Subvenciones 2020 - 2022

- Actualización 2022

Asimismo, se pone en su conocimiento que no han actualizado sus planes estratégicos las siguientes consejerías:

Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Preguntada la Consejería, nos informan que se halla en proceso de elaboración".